RECONOCE COMPENSACION

DECRETO EXENTO Nº LA CISTERNA,

0270,0

VISTOS:

19 JUN. 2015

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007 que modifica dicho decreto y;

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1171 de fecha 24/05/2015 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2015**, a la funcionaria del Departamento de Adquisiciones, individualizada más adelante.
- 2.- El Memorándum Nº 283 de marzo y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **MARZO 2015**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por la funcionaria que se señala.

## DECRETO

1.- RECONOCESE a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas de compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondientes al mes de MARZO 2015 y de acuerdo a los expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%
VELASQUEZ ECHEVERRÍA MATILDE	20:00

**2.-** El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LAG/POF/lac.

CIPA

SECRETARIO

MUNICIPAL

CIST

DEPTO. EIDIA ARAYA GONZALEZ
HUMAN DEFA DE RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"